C.A.B.A., 4 de noviembre de 2026

RES - SAGYP - N° 824 / 2026

VISTO:

La actuación TAE 01-00032934-3/2026 caratulada *"D. G. C. C. S/ PROVISIÓN DE LICENCIAS LEX DOCTOR"; y*

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, la Dirección General de Informática y Tecnología, propició la contratación de licencias Lex Doctor para la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, prestado exclusivamente por la firma CADDEL S.A. (C.U.I.T. N° 30-71561778-8) (v. Memo 518/26). En tal sentido, la mentada Dirección General propuso cláusulas para incorporar a los proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y sugirió como presupuesto oficial de la presente contratación la suma total de pesos veinticinco millones novecientos diecinueve mil ochocientos nueve ($ 25.919.809.-) (v. Adjunto 164943/26 y Memo 583/26).

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el procedimiento mediante Contratación Directa por exclusividad, en el marco del Art. 29 Inc. 5 de la Ley Nº 2095 -texto consolidado según Ley Nº 6.764-, reglamentado por el Art. 28. 5 del Anexo I de la Resolución CM Nº 276/2020. (v. Adjunto 170643/26), atento a la exclusividad acreditada por la firma Caddel S.A. a través del Adjunto 164944/26.

Que asimismo, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual regirá para la Contratación Directa N° 2-0011-CDI26, que obra como Adjunto 178947/26, estimando un presupuesto oficial de pesos veinticinco millones novecientos diecinueve mil ochocientos nueve ($ 25.919.809.-).

Que la Ley N° 6.302, al modificar la Ley N° 31, creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Informática y Tecnología para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos, a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde autorizar la Contratación Directa N° 2-0011-CDI26 por exclusividad, por la provisión de licencias Lex Doctor y soporte técnico para la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, y, consecuentemente, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Adjunto 178947/26 formará parte de la presente Resolución.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa Nº 2-0011-CDI26 y para que realice las publicaciones y notificaciones del presente acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024, y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764) la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó intervención y realizo la afectación presupuestaria para hacer frente a la contratación de marras (v. Adjunto 179424/26).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ Nº 15479/2026.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º: Autorízase la Contratación Directa Nº 2-0011-CDI26 por exclusividad correspondiente a la provisión de licencias Lex Doctor y soporte técnico para la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29, inciso 5) de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 2°: Apruébase el Pliegos de Bases y Condiciones Particulares que regirá para la Contratación Directa Nº 2-0011-CDI26, que como Adjunto 178947/26 forma parte integrante de la presente Resolución, con un presupuesto oficial de pesos veinticinco millones novecientos diecinueve mil ochocientos nueve ($ 25.919.809.-).

Artículo 3°: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa Nº 2-0011-CDI26 y para que realice las publicaciones y notificaciones del presente acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por comunicación oficial mediante SISTAE a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.

FIRMAS DIGITALES

Firmado digitalmente por:
FERRERO, GENOVEVA
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CMCABA
Fecha: miércoles, 04
noviembre 2026 13:54:49